CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PLOMERÍA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 - ID 402.543, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.-

Contrato MINNA N°.36./2021

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cédula de identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.** (RUC N° 80087174-0) domiciliada en Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ninfa Sartorio de Sánchez**, con Cédula de identidad N° 497.787, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PLOMERÍA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021, de "**ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PLOMERÍA**", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 1099/2021, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de **Gs. 47.309.580 (Guaraníes Cuarenta y siete millones trescientos nueve mil quinientos ochenta)** IVA Incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6469/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/2021, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.543.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PLOMERÍA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 - ID 402.543, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.-

Contrato MINNA N°.36./2021

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2021, ID 402.543, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 1099/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.								
Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Llave termomagnética de 20 AMP Bipolar	UNIDAD	UNIDAD	24	SASSIN	CHINA	9.340	224.160
2	Llave termomagnética de 25 AMP Bipolar	UNIDAD	UNIDAD	24	SASSIN	CHINA	9.340	224.160
3	Llave termomagnética de 32 AMP Bipolar	UNIDAD	UNIDAD	24	SASSIN	CHINA	9.340	224.160
4	Llave termomagnética de 63 AMP Bipolar	UNIDAD	UNIDAD	8	ECOLIGHT	CHINA	11.500	92.000
5	Llave termomagnética de 100 AMP Trifásica	UNIDAD	UNIDAD	8	SASSIN	CHINA	141.700	1.133.600
7	Foco económico	UNIDAD	UNIDAD	250	ELEKTRON	CHINA	46.550	11.637.500
8	Foco económico	UNIDAD	UNIDAD	250	MSA	CHINA	58.000	14.500.000
9	Reflector LED	UNIDAD	UNIDAD	50	ARGO	CHINA	170.500	8.525.000
12	Arrancador para fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	200	VIVION	CHINA	1.450	290.000
15	Llave de luz	UNIDAD	UNIDAD	100	ELEKTRON	NACIONAL	4.100	410.000
18	Toma corriente	UNIDAD	UNIDAD	200	ELEKTRON	NACIONAL	4.700	940.000
22	Canaleta plástica	UNIDAD	UNIDAD	50	KALOP	ARGENTINA	13.500	675.000
25	Foco LED - Panel de luz blanca	UNIDAD	UNIDAD	20	ECOLIGHT	CHINA	57.050	1.141.000
26	Capacitor de 2,5 MF	UNIDAD	UNIDAD	100	VCP	CHINA	3.450	345.000
27	Tapa ciega redonda	UNIDAD	UNIDAD	100	VCP	CHINA	1.100	110.000
28	Tapa ciega rectangular	UNIDAD	UNIDAD	100	VCP	CHINA	1.100	110.000
30	Disco de corte para amoladora	UNIDAD	UNIDAD	10	OPTIMA	CHINA	4.000	40.000
32	Candado de metal mediano	UNIDAD	UNIDAD	30	BULB	CHINA	13.000	390.000
37	Mecha de acero para hierro	UNIDAD	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	2.800	28.000
39	Mecha de acero para hierro	UNIDAD	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	5.180	51.800
41	Mecha de acero para hierro	UNIDAD	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	12.500	125.000
43	Mecha de acero para hormigón	UNIDAD	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	10.100	101.000
44	Pegamento siliconado	UNIDAD	UNIDAD	100	VIQUA	BRASIL	8.000	800.000
45	Cinta para plomería - Teflón	UNIDAD	UNIDAD	100	VIQUA	BRASIL	2.300	230.000
49	Tarugo de plástico	UNIDAD	UNIDAD	300	IV	BRASIL	210	63.000
50	Pincel de cerda	UNIDAD	UNIDAD	100	DRAGON	CHINA	3.650	365.000
51	Pincel de cerda	UNIDAD	UNIDAD	100	DRAGON	CHINA	4.650	465.000
52	Rodillo de lana	UNIDAD	UNIDAD	100	ROMA	BRASIL	17.500	1.750.000
53	Rodillo de lana	UNIDAD	UNIDAD	100	ROMA	BRASIL	5.100	510.000
55	Enchufe interno de inodoro	UNIDAD	UNIDAD	50	ASTRA	BRASIL	2.500	125.000
59	Caño de plástico	UNIDAD	UNIDAD	10	TITAN	NACIONAL	30.800	308.000
20	Cable cordón	UNIDAD	ROLLO	7	CONDEL	NACIONAL	196.600	1.376.200
						Precio total Gs.		47.309.580

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. LIBERTAD MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PLOMERÍA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 - ID 402.543, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.-

Contrato MINNA N°.36./2021

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 47.309.580 (Guaraníes Cuarenta y siete millones trescientos nueve mil quinientos ochenta)** IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes N° 0000000900438389 del Banco: VISIÓN BANCO S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 340 y 390, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y Fuente de Financiamiento 30 Donaciones.

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.3 El proveedor adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TOMAS MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PLOMERÍA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 - ID 402.543, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.-

Contrato MINNA N°.36/2021

5.5.4 Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por el Art. 267 de la Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de la Nación 2021, se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01 (cero coma cero uno) %. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia a partir de su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO.

7.1.1 La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa sito en Dirección: Calle Río Iguazú N° 736 c/ Avda. Perú, de la ciudad de Asunción.

7.1.2 Los productos deberán serán entregados a los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra.-

7.1.3 Especificaciones Técnicas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Llave termomagnética de 20 AMP Bipolar	Llave termomagnética de 20 AMP Bipolar
2	Llave termomagnética de 25 AMP Bipolar	Llave termomagnética de 25 AMP Bipolar
3	Llave termomagnética de 32 AMP Bipolar	Llave termomagnética de 32 AMP Bipolar
4	Llave termomagnética de 63 AMP Bipolar	Llave termomagnética de 63 AMP Bipolar
5	Llave termomagnética de 100 AMP Trifásica	Llave termomagnética de 100 AMP Trifásica
7	Foco económico	Remitirse a las Especificaciones Técnicas Estándar de la Plantilla del Producto publicada en el SICP de la DNCP.
8	Foco económico	Remitirse a las Especificaciones Técnicas Estándar de la Plantilla del Producto publicada en el SICP de la DNCP.
9	Reflector LED	Reflector LED DE 100 Wats para exteriores
12	Arrancador para fluorescente	Arrancador para fluorescente
15	Llave de luz	Caja externa alta para llave de luz, de plástico, medida estándar, de color blanco
18	Toma Corriente	Toma Corriente
22	Canaleta plástica	Canaleta plástica para cable de 18x21 mm
25	Foco LED - Panel de luz blanca	Panel de luz blanca de 30x30 como mínimo tipo cuadrado
26	Capacitor de 2,5 MF	Capacitor DE 2,5 para ventilador de techo
27	Tapa ciega redonda	Tapa ciega redonda
28	Tapa ciega rectangular	Tapa ciega rectangular
30	Disco de corte para amoladora	Disco de corte para amoladora, tamaño chico
32	Candado de metal mediano	Candado de metal mediano de 40mm
37	Mecha de acero para hierro	Mecha de acero para metal de 4mm
39	Mecha de acero para hierro	Mecha de acero para metal de 6mm

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PLOMERÍA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 - ID 402.543, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.-

Contrato MINNA N°.36./2021

41	Mecha de acero para hierro	Mecha de acero para metal de 10mm
43	Mecha de acero para hormigón	Mecha de acero para hormigón de 10mm
44	Pegamento siliconado	Pegamento siliconado para uso de plomería de 75grs como mínimo
45	Cinta para plomería - teflón	Cinta teflón x 10 mts.
49	Tarugo de plástico con tornillo	Tarugo de plástico con tornillo, normal, de 8mm.
50	Pincel de cerda	Pincel de cerda de 1 1/2
51	Pincel de cerda	Pincel de cerda de 2
52	Rodillo de lana	Rodillo de lana de 30 cm
53	Rodillo de lana	Rodillo de lana de 5 cm
55	Enchufe interno de inodoro	Enchufe interno para inodoro de goma
59	Caño de plástico	Caño de 0,40 x 6 metros de largo para desagüe, de plástico resistente
20	Cable cordón	Cable tipo cordón de 2x0,5 rollo de 100 metros

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.
10.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PLOMERÍA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 - ID 402.543, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.-

Contrato MINNA N°.36./2021

11.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***0,5 (cero coma cinco) %***. La contratante podrá deducir en concepto de multas de una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

11.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de Diciembre del año 2021.-

Sra. Ninfa Sartorio de Sánchez
Representante Legal
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

Sra. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA